



RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para la contratación de los Servicios Profesionales de Procurador/a de los Tribunales que ostente la representación del Ayuntamiento de Piélagos, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 10 de octubre de 2018.

2. El acta de la reunión de la mesa de contratación de fecha 19 de noviembre de 2018 elevando propuesta de adjudicación a favor de MURIAS & MARTINEZ PROCURADORES SCP.

3. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de mil novecientos treinta y seis euros (1.936 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Servicios Profesionales de Procurador/a de los Tribunales que ostente la representación del Ayuntamiento de Piélagos a MURIAS & MARTINEZ PROCURADORES SCP, en el precio cierto de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (38.720 €), IVA no incluido, por los dos años de duración del contrato.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCIDENTAL
Alfredo Rodríguez Otero	27/12/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Carlos Gonzalo Roa Berodia	27/12/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ea52886809e48beaeb6e292a69f1f74001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2722 - Fecha Resolución: 27/12/2018



SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al licitador del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

En Renedo de Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	27/12/2018	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	27/12/2018	ALCALDE ACCIDENTAL
Carlos Gonzalo Roa Berodia			Alfredo Rodríguez Otero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ea52886809e48beaeb6e292a69f1f74001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2722 - Fecha Resolución: 27/12/2018

